

de la modificación estatutaria propuesta, pudiendo pedir la entrega o la remisión gratuita de dichos documentos.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—74.441.

EMBOTELLADORES DE REVOLTOSA, S. L.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D. Santiago Salvador González Estévez y D. Ángel González Estévez, actuando en su calidad de administradores solidarios de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», convocan a los socios de ésta compañía a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 de enero de 2.007, a las diez de la mañana, en el Hotel Libertad, sito en la Avenida Alcalde José del Río número 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2.006.

Tercero.—En caso de aprobación de las cuentas del ejercicio 2.006, resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Situación actual de las reclamaciones de cantidad contra los socios morosos. Actuaciones a seguir.

Quinto.—Modificación de los estatutos sociales dando una nueva redacción a su articulado.

Sexto.—Ratificación del contrato de cesión de uso de marca suscrito con la compañía Refrescos del Atlántico, S.L.

Séptimo.—Ratificación de la resolución de los contratos de cesión de uso de marca suscritos con las compañías Galicia Ducal, S.L. y Berjisa 2.004, S.L.

Queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», toda la documentación referida al orden del día propuesto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación en la Junta General Ordinaria.

Marín, 27 de diciembre de 2006.—Administradores Solidarios, Santiago Salvador González Estévez y Ángel González Estévez.—74.697.

EMPRESA MUNICIPAL ARICO-MOGÁN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general de la «Sociedad Municipal Arico-Mogán, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 137.030,28 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de 228 acciones nominativas representativas del capital social de 601,01 euros de valor nominal cada una, manteniendo el número de acciones en 102 y un nuevo capital social de 71.303,02 euros, restableciendo el equilibrio patrimonial y cumpliendo lo establecido en los artículos 260.4 y 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villa de Arico, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente, Eladio Morales Borges.—209.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS CA'N PATILLA, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que la Junta universal de extraordinaria de la entidad «Explotaciones Turísticas Ca'n Patilla, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas años anteriores.....	1.835.846,15
Pérdidas y ganancias	1.422.142,39
Gastos establecimiento.....	11.856,64
Inmovilizado material	2.564.856,84
Inmovilizado financiero	2.000,00
Gastos a distribuir	716,81
Deudores	15.365,48
Tesorería	4.005,58
Total Activo.....	5.856.789,89
Pasivo:	
Capital social.....	5.108.585,00
Reservas	86.125,62
Deudas a largo plazo	513.164,72
Deudas a corto plazo	148.914,55
Total Pasivo	5.856.789,89

Capdepera, a 30 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, «Hoteles y Apartamentos, Sociedad Anónima», representada por Gabriel Flaquer Terrasa.—199.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL COSCOLLAR, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA BLAT, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de la sociedad absorbida y el administrador de la sociedad absorbente, constituidos en Junta general de socios celebrada en los respectivos domicilios sociales con fecha 26 de diciembre del año en curso, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de diciembre de 2006.—Administrador Único de la Sociedad absorbente y absorbida, Juan Luis Blat Llorens.—83. 2.ª 9-1-2007

FACET JEWELLERY SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbente)

CARMEN JEWELLERY DESIGN, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Facet Jewellery Solutions,

Sociedad Limitada, y la consignación de decisiones del accionista de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron el pasado día 31 de diciembre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), mediante la absorción de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, por parte de Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 31 de diciembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades participantes, Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Serret Antolí; Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Manresa Rovira.—382.

2.ª 9-1-2007

FIRBAN, S. A.

A efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General del 21 de diciembre de 2006 acordó por unanimidad reducir el capital social en 36.360,50 euros quedando fijado en 366.610 euros. La reducción tiene por finalidad la amortización de 605 acciones propias de la autocartera adquiridas al precio de 2.608,39 euros por acción. El Órgano de Administración ejecutará la reducción en el plazo máximo de tres meses. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Emilio de Carvajal Pérez.—193.

FRETOR NOAIN, S.A.L.

En Junta General Universal celebrada el día 2 de octubre de 2006 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 46.003,23 euros mediante la condonación de dividendos pasivos por importe de 27.512,44 euros y la devolución de aportaciones por importe de 18.490,79 euros, quedando el capital social reducido a 15.300 euros.

Esquiroz-Galar (Navarra), 27 de diciembre de 2006. El Administrador, Enrique García Asurmendi.—74.808.

FRISLLAC, S. L. (Sociedad absorbente)

FRISTANY, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades Frisllac, S.L. y Fristany, S.L. han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 20 de diciembre de 2006, la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador, Joan Ramió Dilmé.—532. 1.ª 9-1-2007

GEOBAN, S. A.

Reestructuración patrimonial

La Junta General Extraordinaria de «Geoban, Sociedad Anónima», celebrada con carácter Universal el día 22 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ampliar el capital social en la cuantía de 2.000.040,03 euros.

2.º Aplicar las Reservas Voluntarias por importe de 646.991,76 euros a la compensación parcial de Pérdidas.

3.º Reducir el capital social en la cuantía de 524.862,24 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 60,11 euros a 45,23 euros cada una de ellas, con la finalidad de compensar Pérdidas de ejercicios anteriores por el mismo importe.

4.º Modificar la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales para reflejar la cuantía del capital social después de las operaciones de ampliación y reducción anteriormente mencionadas, que asciende a 1.595.397,79 euros.

Los acreedores sociales tienen el derecho de oponerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la reducción del capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo, D. Tomás Santoro García de la Parra.—682.

GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS, S. A.

Se convoca Junta General de accionistas de «Gestión y Aplicaciones Hidráulicas, S. A.», a celebrar en Reus, en la Sala de actos del Il.º Colegio de Abogados de Reus (Avenida Marià Fortuny, n.º 83, 1.º), para el próximo día 16 de febrero de 2007, a las 10 horas, en única convocatoria, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.—Autorización en su caso para la compra de acciones en autocartera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Reus, 29 de diciembre de 2006.—Justa María Soler Reverté, Presidente del Consejo de Administración.—649.

GRÁFICAS BURGOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 91/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco de Borja Sánchez Arbaizar y otros 130 más, contra la ejecutada «Gráficas Burgos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 1.892.000,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Morato-Manzanaro.—74.471.

GRANDES BODEGAS DEL MUNDO, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general Extraordinaria y Universal, celebrada el 1 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.184,38
Total activo	3.184,38
Pasivo:	
Capital Social	62.000,00
Rdo. negativo de la liquidación	-58.815,62
Total pasivo	3.184,38

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente balance.

Aranda del Duero (Burgos), 21 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Ricardo Manteca López.—74.429.

GRUPO TAPER, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2006 ha aprobado reducir el capital social en 36.400,29 euros mediante la amortización con cargo a reservas libres de la sociedad de 12.113 acciones números 1.396.221 a 1.408.333, todas ellas inclusive, con la finalidad de su reembolso a los accionistas propietarios de las acciones amortizadas. El capital social resultante es de 3.091.468,16 euros. Conforme al artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de acreedores.

El pago del reembolso de las acciones amortizadas se efectuará a los accionistas en el domicilio social, sito en Avda. de la Industria n.º 49 de Alcobendas (Madrid), en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Amparo Villar Cánovas.—74.517.

GRUPO TECNOLÓGICO MASER, S. A. (Sociedad totalmente escindida)

GESTIÓN IRIONDO, S. L. (Sociedad beneficiaria ya existente)

GRUPO TECNOLÓGICO MASER, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total subjetiva

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad su escisión total subjetiva, con su consiguiente extinción, previa su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

La escisión total subjetiva de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», comporta su disolución sin liquidación y la división de su patrimonio universal en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a favor de dos sociedades de responsabilidad li-

mitada, «Gestión Iriondo, Sociedad Limitada», sociedad ya existente, y «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, que, como beneficiarias de la escisión total subjetiva, adquieren por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión total subjetiva depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mendaro (Gipuzkoa), 30 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», y Administrador Solidario de «Gestión Iriondo, Sociedad Limitada», Juan Cruz Iriondo Arribabalaga.—367. 2.ª 9-1-2007

HEPTAPRIM, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 22 de diciembre de 2006 acordó reducir el capital social en 64.909,31 euros, y amortizar las 270 acciones correspondientes por haber sido adquiridas con anterioridad por la propia sociedad, habiéndose abonado a los accionistas el importe de 8.363,64 euros por acción, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 2006.—Presidente Consejo de Administración, Dionisio Vallejo Montes.—Secretario Consejo de Administración, Rafael Vallejo Gómez.—188.

HUPASA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, sito en la calle Gran Vía, número 12, el día 12 de febrero de 2007 a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 13 de febrero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la entidad depositaria y modificación en su caso del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reorganización del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como su derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el